

**Comité Intergremial de Caldas**

**Comunicado 04 del 2018**

**Asunto: Falla judicial en la interpretación de las normas afecta a empresas, ciudadanos y Estado**

**Manizales, agosto 30 del 2018.** Los gremios caldenses y afiliados al Comité Intergremial de Caldas manifiestan su preocupación por la notificación del Juzgado 8 Administrativo de Manizales, el cual **decreta medida cautelar provisional que suspende temporalmente** la ejecución de una de las licencias de construcción ya expedidas dentro de la Biocidadela Tierra Viva.

El **desarrollo económico** de los territorios **es producto de las sinergias** generadas **entre los empresarios y las instituciones que regulan el accionar** a través de la expedición de normas, que determinan los marcos regulatorios y que deben respetar uno de los principios fundamentales de todo ordenamiento constitucional democrático: **la seguridad jurídica**.

Este principio se entiende como “la confianza que los ciudadanos pueden tener en el respeto de las situaciones derivadas de la aplicación de las normas válidas y vigentes”, es decir, representa la **necesidad de los ciudadanos de saber y entender a qué atenerse en las relaciones con el Estado y demás particulares**, según los propios comportamientos.

El **sector privado**, al ser el **principal generador de empleo e inversión**, representa un rol fundamental en el desarrollo de una economía de mercado, y **requiere de la construcción y estabilidad de marcos regulatorios en diferentes tópicos**, que se supone dan estabilidad a las normas, aportando al desarrollo económico-social de la región, a la generación de empleo y a una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

En el caso de Manizales y Caldas, el sector privado se ha dado a la tarea de acatar las directrices y normas que las instituciones definen en el ámbito nacional y local, siendo conscientes que la **sostenibilidad depende** en gran medida del **debido proceso** y del **acatamiento de las normas, lineamientos y directrices** que se propongan para **garantizar la armonía requerida entre el desarrollo social, económico y ambiental**.

Las consecuencias que genera el Auto referido son de gran preocupación para el sector productivo, ya que **implican un precedente que pone en juego la seguridad jurídica, reglas claras y de largo plazo**, en la ciudad y en el país **para el desarrollo de negocios e inversiones, tanto actuales como futuras**.